CONTRATO S.G. MINISTRO N° 105 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 147/2018.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa contratista **CONSORCIO DURANGO**, domiciliada en Gral. Andrada N° 779, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con RUC Nº 80101925-7, representada para este acto por el **ING. OSCAR A. RUBIANI**, con Cédula de Identidad N° 616.391, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 147/2018, en fecha 07 de junio de 2018 como resultado del LLAMADO UEP MOPC N° 28/2017 "REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ". ID N°: 334.490, adjudicado por Resolución Ministerial N° 485/2018 de fecha 03 de abril de 2018", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

El Convenio Modificatorio N° 1, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 695/2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario año 2021.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del Contrato Original de G. 26.597.954.310.- (Guaraníes veintiséis mil quinientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trecientos diez) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en G. 6.248.224.669.- (Guaraníes seis mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 23,49 % respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a G. 32.846.178.979.-

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

(Guaraníes treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
6.1 Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 6, aumenta en 257 (doscientos cincuenta y siete) días por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

6.2 La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Documento Técnico, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Abril de 2021.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

ING. OSCAR A. RUBIANI Y.
POR EL CONTRATISTA

A009611
ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE